

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

50721 *SANT BOI DE LLOBREGAT*

Don Mariano de Otto de Vidal, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado Primera Instancia 5 Sant Boi de Llobregat (UPAD) 5,

Hago saber:

Número de Asunto. Sección 1.ª: Declaración de concurso 229/2018 Sección: 1.ª (2).

NIG: 08200-42-1-2018-8079763.

Fecha del auto de declaración. 10/07/2018.

Clase de concurso. Concurso voluntario consecutivo.

Entidad concursada. Luis Roselló Puertas, 52205713Z. Isabel Martín López, 52200059H. Domicilio C. Circumval.lació 50, 08860 Sant Climent de Llobregat (Barcelona).

Administradores concursales. Elvira Castañón García Alix de profesión Abogada. Dirección postal Avda. Can Serra, 30, local derecho; 08096-L'Hospitalet de Llobregat. Dirección electrónica: juridico@reparatudeuda.es.

Régimen de las facultades del concursado. Suspensión...

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficial judicial, sita en c/ Carles Martí Vila, nº 2-4 de Sant Boi de Llobregat-08830.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Sant Boi de Llobregat, 3 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Mariano de Otto de Vidal.

ID: A180063225-1